

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 11 – 42 TELEFONO 5166355
i03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co
JAMUNDI-VALLE

A V I S O D E R E M A T E

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE**

A V I S A

Que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, instaurado por el **BANCO AV. VILLAS**, en contra del señor **JESUS MANCILLA SEVILLANO** y la señora **JUANA AMELIA RIVAS**, bajo **Radicación No. 76-364-40-89-003-2012-00150-00**, se ha señalado la hora de las nueve **(9:00 A.M.) de la mañana, el día Veinticuatro (24) de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021)**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente bien inmueble objeto de garantía hipotecaria que poseen los demandados.

Se trata del bien inmueble correspondiente al **1) LOTE DE TERRENO # 19 MANZANA 45 TIPO P-5 ETAPA IV. 2) CALLE 5 ESTE # 2 - 21 CASA DE HABITACIÓN URBANIZACIÓN “PORTALES DEL JORDAN”**(Dirección tomada del Certificado de tradición), identificado con la matricula inmobiliaria No. **370-589416** de la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, de la actual nomenclatura de Jamundí, de propiedad de los aquí demandados.

El avalúo del bien inmueble objeto de remate está por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$33.436.500,00)**,

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta suscrita por el interesado y el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P. La base de la licitación es **del 70% ART. 448 y 457 del C.G.P.**, esto es **(\$23.405.550,00 MCTE)**, el depósito para

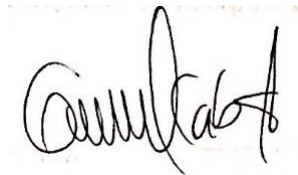
RAD: 76-364-40-89-003-2012-00150-00

hacer postura es el **40%** del avaluó esto es **(\$13.374.600,00 MCTE)** suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales numero 763642042003 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - JUZGADO 3 PROMISCOUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE.

La licitación empezará a la hora señalada y no será cerrada hasta que trascurra una **(1) hora**. Para dar cumplimiento a lo reglado en el **Art. 450 y 451 del Código General del Proceso**, se fija el presente aviso de remate, en un lugar visible de la secretaria del juzgado y se entregan sendas copias a la parte interesada para publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se informa que el inmueble referido se encuentra en custodia del secuestre JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS identificado con C.C. 16.882.430 de Florida - Valle, quien se ubica en la Calle 12 # 9 - 28 Barrio Centro Edificio Banco de Bogotá, teléfono: 3155216000, para efectos de mostrar el bien objeto del remate. (Art. 450 numeral 5° del Código General del Proceso).

El presente aviso se fija hoy, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 AM).



ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

Estefany

RAD: 76-364-40-89-003-2012-00150-00